

Tarjeta MasterCard e-Tarjeta: Promoción “Sorteo Smart TV”

Unicaja Banco SA, (propietaria de la marca Liberbank, en adelante, la “Entidad”), con CIF A93139053 y domicilio social en Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga realiza la presente promoción denominada “Sorteo Smart TV” (en adelante, “la Promoción”) que se regirá por los siguientes Términos y Condiciones o bases, indistintamente.

PRIMERA. Descripción general

¿Quién es destinatario de esta promoción?

Toda persona física que aún no tenga contratada una tarjeta Mastercard e-Tarjeta en el periodo de la promoción en la entidad de origen Liberbank.

¿Cuál es el objeto de la promoción?

La promoción tiene por objeto incentivar las operaciones de contratación de la tarjeta Mastercard e-Tarjeta en el periodo promocional. La contratación debe ser desde la Banca Digital.

Cada participante en la promoción, que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases, obtendrá una participación.

Plazo de vigencia de la promoción

El plazo dará comienzo el día 24/11/2021 a las 00:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el día 15/12/2021 a las 23:59 horas (hora peninsular española). En adelante, se denomina “periodo promocional”.

Causas de exclusión de participación en promoción

No pueden participar en la presente promoción:

- Clientes que mantengan deudas impagadas y/o litigios con la Entidad;
- Clientes fallecidos;
- Clientes que hayan manifestado su oposición a recibir publicidad de la Entidad;
- Clientes que actúe de forma contraria a los presentes términos y condiciones, de mala fe o realice cualquier acción tendente a alterar la acción o el normal desarrollo de la promoción;
- Los clientes que realicen, a juicio de Unicaja Banco, una actuación fraudulenta en la presente promoción;
- Los clientes de Liberbank que tuvieran contratada la e-Tarjeta previa al periodo promocional;
- Empleados en activo de la Entidad.

Tarjeta MasterCard e-Tarjeta: Promoción “Sorteo Smart TV”

SEGUNDA.- Requisitos para participar en la Promoción

Para participar en la presente promoción, se han de cumplir todos los siguientes requisitos:

Contratar la tarjeta “Mastercard e-Tarjeta” dentro del periodo promocional a través de la Banca Digital.

TERCERA.- Premio.

El Premio consistirá en la entrega de:

- Cinco (5) Smart TV Full-HD 81cm (32”) de color negro de la marca Samsung a los 5 ganadores.

En virtud de lo anterior, habrá cinco (5) ganadores, por los cinco (5) premios mencionados anteriormente.

La entrega de los Premios estará supeditada al cumplimiento de las condiciones previstas en las presentes Bases.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación. Si se rechazara el Premio, no se ofrecerá ningún otro alternativo.

CUARTA. Mecánica de la promoción y obtención de los regalos:

Finalizado el periodo promocional, la Entidad verificará, para cada uno de los participantes, el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en las presentes bases.

La Entidad elaborará un fichero informático que contendrá la relación numerada correlativamente de todos los clientes que cumplan con los requisitos para participar en el Sorteo, de manera que a cada Participante que conste en el fichero se le asignará una (1) participación.

El Sorteo se realizará el día 20 de Diciembre de 2021 mediante un programa informático que realiza sorteos de manera aleatoria.

Esta herramienta generará cinco (5) resultados, correspondiendo al ganador del premio, y generará cinco (5) suplentes. Si el día del Sorteo, el premiado no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases, el Premio le será asignado al primer suplente.

La Entidad conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los clientes que cumplan los requisitos exigidos en estas Bases y que accedan al Sorteo por un plazo de 60 días a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por cualquiera de ellos.

Si por causas ajenas a la voluntad de la Entidad no pudiera celebrarse el Sorteo en la fecha prevista, éste se suspenderá y pasará a realizarse en el día hábil inmediatamente posterior en que se haya subsanado el problema que hubiese impedido la celebración del Sorteo. En el sorteo pospuesto se utilizará la lista de Participantes que hubieran entrado en dicho sorteo de haberse celebrado el día inicialmente previsto.

QUINTA. Comunicación al premiado y formalización de la entrega.

La Entidad comunicará el Premio al Premiado mediante llamada telefónica o por correo electrónico, al teléfono o la dirección de correo electrónico existentes en la base de datos de la Entidad.

En caso de no poder contactar con el Premiado en un plazo de dos (2) días hábiles a contar desde la fecha del Sorteo, el Premio pasará a los suplentes en función de su orden de extracción en el Sorteo.

Asimismo, en el supuesto de que, por cualquier motivo, el Premiado no quisiera el Premio, no podrá

Tarjeta MasterCard e-Tarjeta: Promoción “Sorteo Smart TV”

transmitir o donar el mismo, pasando al suplente elegido al efecto.

El Premio se enviará solamente a territorio nacional.

SEXTA. Aspectos fiscales

Al premiado le será de aplicación la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega del Premio, el cual estará sometido a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, si fuera necesario. Dicho ingreso a cuenta será a cargo de la entidad organizadora del Grupo de la Entidad que entregue el premio. A tal fin, el Premiado deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que la Entidad le solicite. El Premio constituirá una ganancia patrimonial para el Premiado, quien deberá hacerla constar en su declaración de IRPF del año en que haya recibido el Premio.

SEPTIMA. Protección de datos de carácter personal

Unicaja Banco S.A., como responsable del tratamiento de sus datos, informa que los datos personales facilitados por el cliente serán tratados con el fin de gestionar, ejecutar y desarrollar la relación contractual o solicitud formulada, garantizar la calidad y seguridad del servicio, cumplir con las obligaciones legales aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, el/los interviniente/s pueden consultar más información sobre protección de datos personales accediendo a su Banca Electrónica, en caso de ser usuario de la misma, o en cualquiera de nuestras oficinas.

El/los interviniente/s pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como, no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención al Cliente de Unicaja Banco, situada en Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga (CP:29007) o mediante correo electrónico enviado a la dirección atencion.al.cliente@unicaja.es.

OCTAVA. Aceptación de las bases y Depósito de los Términos y Condiciones

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus Bases y el criterio de la Entidad en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.

La Entidad se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases de la Promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre informando adecuadamente de los cambios.

Los presentes Términos y Condiciones están a disposición de los clientes participantes en la web <https://www.liberbank.es/tablon-de-anuncios> y en cualquiera de sus oficinas.

NOVENA.- Legislación.

El presente documento y las bases contenidas en el mismo se rigen por la legislación del Reino de España.

Madrid, 10 de noviembre de 2021